

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 24 de enero de 2023
No. NAC-COM-23-004

**NUEVA VERSIÓN DEL ANEXO DE RETENCIONES EN RELACIÓN DE
DEPENDENCIA**

Se encuentra disponible la nueva versión del Anexo de Retenciones en Relación de Dependencia REDEP, que permite a los empleadores (sean sociedades o personas naturales) presentar la información de las retenciones efectuadas a sus trabajadores sobre sus ingresos percibidos en relación de dependencia durante el ejercicio fiscal 2022.

De conformidad con la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, en el anexo se detalla la rebaja del impuesto a la renta causado por gastos personales antes de imputar créditos tributarios a los que haya lugar.

Para esto es necesario identificar el valor de la canasta familiar básica correspondiente al vigente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021, así como también, los gastos personales por concepto de vivienda, salud, alimentación, vestimenta, turismo y educación, incluyendo en este último rubro los conceptos de arte y cultura según lo establece la Circular NAC-DGERCGC21-00000007.

El anexo de retenciones en la fuente bajo relación de dependencia REDEP se está presentando por los empleadores desde el 10 de enero de 2023, de acuerdo con el noveno dígito del número de RUC.

Más información [aquí](#).

www.sri.gob.ec

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>